UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1328-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por Teófilo Allcca Tomaylla sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 351-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de abril de 2019, se cesó, a partir del 08 de setiembre de 2019, por límite de edad al servidor Teófilo Allcca Tomaylla, con el cargo de Técnico en Artes Gráficas I, Nivel STD, de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escritos de registros Nros. 06582 y 06884, de fechas 28 de octubre y 19 de noviembre de 2019, Teófilo Allcca Tomaylla, ex Trabajador Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público 2019, en la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria, dispone que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 54° de la citada norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, excepcionalmente se les otorgará una entrega económica distinta por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas Vigentes al momento del cese;

Que, de acuerdo con la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y el Informe Técnico N° 193-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el ex servidor Teófilo Allcca Tomaylla tiene derecho a percibir la bonificación extraordinaria (entrega económica distinta, por única vez), por el monto de S/. 9,300.00;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el ex servidor Teófilo Allcca Tomaylla, habría acumulado un total de 43 años, 10 meses y 21 días de servicios prestados al Estado al 07 de setiembre de 2019, con inclusión de lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 278-2007-UNSCH-R, de fecha 21 de agosto de 2007, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1328-2019-UNSCH-R

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Informe Técnico N° 101-2019-AE-OPER, Memorando N° 209-2019-CPA-OPER-UNSCH y los Informes Técnicos Nros. 193 y 199-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, emitidos por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 711.00 y la compensación vacacional (48 días), por el monto de S/ 1,631.22;

Estando a las Opiniones Legales Nros. 326 y 327-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 1857 y 1864-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del ex trabajador TEÓFILO ALLCCA TOMAYLLA, como Técnico en artes Gráficas I, Nivel STD, de la Oficina General de Servicios Generales del Vicerrectorado Académico, acreditándole CUARENTA Y TRES (43) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS de servicios prestados al Estado al 07 de setiembre de 2019, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR al ex servidor TEÓFILO ALLCCA TOMAYLLA, la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Séptimo quinquenio (35% del haber básico), a partir del 16 de diciembre de 2010.
- Octavo quinquenio (40% del haber básico), a partir del 16 de diciembre de 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1328-2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- OTORGAR la bonificación extraordinaria de entrega económica, por única vez, al ex servidor TEÓFILO ALLCCA TOMAYLLA, por haber cesado en la función pública el 08 de setiembre de 2019, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990, por el monto ascendente a NUEVE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,300.00), importe equivalente a diez (10) remuneraciones mínimas vigentes al momento del cese.

Artículo 4°.- OTORGAR al ex servidor TEÓFILO ALLCCA TOMAYLLA los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	711.00
- Compensación vacacional	1,631.22

Artículo 5°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	S/ 1.20	Personal Administrativo Nombrado
1.00	2.1.1.9.2.1	S/ 711.00	Compensación por Tiempo de Servicios
1.00	2.1.1.9.3.3	S/ 1,631.22	Compensación Vacacional
1.00	2.1.1.9.3.99	S/ 9,300.00	Otras Ocasionales
1.00	2.1.3.1.1.5	S/ 146.81	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1328-2019-UNSCH-R

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dichos beneficios a favor de Teófilo Allcca Tomaylla, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.